



Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Permiso para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos

Última actualización: 03 junio, 2013

Descripción

Permite obtener la autorización que faculta para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.

El documento tiene una vigencia de 18 meses, pero se puede solicitar una extensión del permiso por igual período.

¿A quién está dirigido?

Importadores y fabricantes nacionales que cumplan con lo establecido en el [artículo 9° del Decreto Supremo N° 298 del Ministerio de Economía](#) y que presenten la solicitud señalando la siguiente información:

- Nombre completo o razón social, RUT y domicilio.
- En caso de ser persona jurídica, certificado de vigencia de la sociedad, nombre y RUT del representante legal y documento que acredite su personería.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para productos extranjeros:

- Declaración de ingreso al país ante el Servicio Nacional de Aduanas.
- Copia del certificado de aprobación extranjero, debidamente autenticada por el consulado en Chile en el país donde se emitió dicho certificado.
- Documento otorgado por una entidad de acreditación signataria del acuerdo multilateral de reconocimiento del Foro Internacional de Acreditación (IAF).
- Copia de la o las normas o especificaciones técnicas extranjeras utilizadas para la certificación de los productos.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación (en español), según corresponda.
- En caso de presentar sólo certificado de tipo, el solicitante debe entregar los antecedentes que demuestren que cuenta con un control de calidad del proceso de fabricación, el cual debe ser efectuado por un [organismo acreditado de certificación de sistemas de calidad](#).

Para productos nacionales:

- Normas o especificaciones técnicas utilizadas para la fabricación de los productos.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación, según corresponda.
- Antecedentes que demuestren que cuenta con un control de calidad del proceso de fabricación, el cual debe ser efectuado por un organismo de certificación.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [oficina regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustible \(SEC\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y combustible.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. La SEC evaluará la solicitud y responderá en un plazo máximo de 30 días.